

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2018 0927**

Como el auxiliar de la justicia designado, el abogado CARLOS ARIEL RUIZ MARTINEZ manifestó la imposibilidad de aceptar el encargo, por fungir actualmente como servidor público, se hace necesario relevarlo.

En consecuencia, se designa como curador ad litem de los demandados al abogado WILTER ANTONIO GOMEZ CAMPOS, a quien se puede contactar al correo electrónico wiltergo@yahoo.es. Comuníquese por secretaría haciendo las advertencias de ley y déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>06</u> Hoy <u>09-02-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
